

# DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

## CURSO 2022-2023

	DERECHO		
<b>Módulo</b>	Derecho Público	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Segundo

### PROFESORADO

Departamento Responsable	Derecho Eclesiástico y Derecho	Internacional, Filosofía del
<b>Profesores Coordinadores</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Adriana Lozada	alozada@faculty.isde.es	106

### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

· La asignatura de *Derecho Internacional e Instituciones Internacionales* es una materia optativa del cuarto curso del Grado en Derecho. Forma parte del itinerario de Derecho Público y se imparte en el segundo cuatrimestre.

· La presente asignatura constituye el complemento académico de la asignatura *Derecho internacional público*, del segundo curso del Grado, que se centra en el estudio de las normas jurídicas internacionales y del estatuto internacional del Estado. En este caso la asignatura se dedica a los aspectos institucionales del ordenamiento internacional, es decir, al estudio tanto de las Organizaciones internacionales, en especial de las Naciones Unidas, como de la cooperación internacional que llevan

a cabo en su seno los Estados en sectores fundamentales de las relaciones internacionales.

· El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado en Derecho, habida cuenta que tiene un proceso de génesis y aplicación diferente a otras ramas del derecho interno que también se estudian en el Grado, pero que, no obstante, es de importancia vital pues las normas internacionales forman parte del derecho interno del Estado, por lo que su conocimiento es obligado a todo profesional del Derecho. Proporciona además los cimientos básicos para el desempeño de actividades profesionales en el ámbito internacional, tales como agentes diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y operadores jurídicos ante instancias, organismos y tribunales internacionales. En este sentido es de especial interés para estos profesionales el estudio de las organizaciones internacionales, como lo es para los integrantes de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad la regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento internacional de la paz, y en general para los profesionales del Derecho la protección de los derechos humanos, entre ellos el de libre determinación de los pueblos, y el Derecho penal internacional.

### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Se recomienda haber cursado *Derecho internacional público*.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

El objetivo de la asignatura es conseguir que el alumno profundice en su conocimiento del ordenamiento jurídico internacional, familiarizándose con las Organizaciones internacionales como foros de cooperación internacional entre los Estados, para comprender las singularidades de su creación y aplicación, así como las diferentes manifestaciones de la subjetividad internacional. Los conocimientos básicos a adquirir por el alumno se sintetizan en:

- La institucionalización del Derecho internacional público y las Organizaciones Internacionales.
- La Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de ámbito universal.
- Las organizaciones internacionales de ámbito regional.
- La regulación del uso de la fuerza armada y el

mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de la acción internacional institucionalizada.

- La protección y promoción de los derechos humanos a nivel internacional.
- El derecho penal internacional y la Corte Penal Internacional.
- El derecho de libre determinación de los pueblos.

## COMPETENCIAS

### **Transversales:**

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

### **Genéricas:**

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 7. Capacidad para comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG 9. Capacidad para argumentar sobre debates de actualidad empleando de manera precisa el derecho aplicable.

### **Específicas de la materia:**

- CM1 Capacidad para conocer el fenómeno de la institucionalización en el marco del ordenamiento jurídico internacional, así como los factores específicos que caracterizan una organización Internacional y determinan su estatuto jurídico, con especial incidencia en las manifestaciones de su personalidad jurídica internacional, su estructura y sus medios materiales y jurídicos de acción.
- CM2 Capacidad para conocer en toda su complejidad la Organización de las Naciones Unidas como estructura institucional central de la cooperación pacífica internacional, así como para entender su particular estructura orgánica, sus propósitos y sus fines.
- CM3 Capacidad para comprender las particularidades que

presentan otras organizaciones internacionales de ámbito universal creadas para el cumplimiento de fines específicos en el marco de la cooperación institucionalizada.

- CM4 Capacidad para conocer la cooperación institucionalizada en el ámbito regional europeo, con especial incidencia en el análisis del sistema jurídico e institucional de aquellas organizaciones europeas de las que España es Estado miembro.

- CM5 Capacidad para comprender la necesidad de la cooperación institucionalizada en la regulación del uso de la fuerza armada, muy particularmente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tanto a nivel universal por Naciones Unidas, como por ciertos organismos regionales.

- CM6 Capacidad para conocer y comprender los sistemas institucionales para promoción y protección internacional de los derechos humanos, tanto en el plano universal -Naciones Unidas-, como en el plano regional, con especial incidencia en este caso en la protección de los derechos humanos en el marco del Consejo de Europa.

- CM7 Capacidad para percibir el importante papel desempeñado por las Organizaciones internacionales en el desarrollo del Derecho penal internacional, a través de la creación de Tribunales Penales, tanto *ad hoc*, como generales, con competencia para conocer y juzgar los crímenes internacionales cometidos por individuos.

- CM8 Capacidad para comprender la necesidad de fomento de las relaciones de amistad entre los pueblos basadas en el principio de igualdad y libre determinación, en el marco de acción, fundamentalmente, de las Naciones Unidas.

- CM9 Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a sujetos y actores de las relaciones internacionales, así como para el desempeño de funciones de representación del Estado, o de la actuación como agentes o funcionarios de organizaciones Internacionales.

### **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

El programa de la asignatura desarrollará los siguientes contenidos temáticos:

1. La institucionalización del Derecho internacional público y las organizaciones Internacionales

2. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de ámbito universal
  3. Las organizaciones internacionales de ámbito regional
  4. La regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de acción institucionalizada
  5. La protección y promoción de los derechos humanos a nivel institucional
  6. El derecho penal internacional y la Corte Penal Internacional
  7. La libre determinación de los pueblos
- Cada profesor facilitará, en su caso, su propio programa más detallado.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	65 %
Algunas clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno		
Clases Prácticas, Seminarios, Trabajos, Comentarios de Texto	Dedicación	30 %
Otras Actividades	Dedicación	5 %
Otras Actividades	Dedicación	0%
Tutorías programadas		

### **EVALUACIÓN**

Exámenes Participación activa en las clases teóricas	Participación en la Nota Final	70 %
Prácticas, seminarios y trabajos	Participación en la Nota Final	30 %

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La adquisición de conocimientos por el estudiante en el ámbito propio de la materia de Derecho Internacional Público será evaluada principalmente mediante la realización de una o varias pruebas de examen de carácter teórico- práctico (oral o escrito) que tendrá un valor aproximado del 70% de la calificación final. Al determinar la calificación final de este apartado se valorará también la participación del alumno en las clases teóricas.

Las competencias y aprendizajes adquiridos y acreditados en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor aproximado del 30 % de la calificación final. En la evaluación de las prácticas, seminarios y trabajos se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de argumentación jurídica, el dominio de la comunicación oral y escrita, el manejo de los conocimientos normativos y jurisprudenciales y su aplicación a la resolución de las concretas cuestiones planteadas.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso; de 5 a 6,9, aprobado; de 7 a 8,9, notable; de 9 a 10 sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada por el profesor entre los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

Se exigirá una nota mínima de 3 sobre 7 en la parte teórica, para sumar la calificación correspondiente a la parte práctica de la asignatura.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Sobre la base de esta bibliografía, cada profesor recomendará las obras que estime oportunas.

- **MANUALES:**

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Sistema de Derecho Internacional Público*, 5ª ed., Civitas, Madrid, 2018
- DIEZ DE VELASCO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional*

*Público*, 18.ª ed., Tecnos, Madrid, 2013

- DIEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16.ª ed., Tecnos, Madrid, 2014
- GONZÁLEZ CAMPOS, J. D., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L. I., y ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: *Curso de Derecho Internacional Público*, 4.ª ed., Thomson-Civitas, Madrid, 2008.
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española*, Tecnos, Madrid, 2011.
- JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M., y BOU FRANCH, V.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 3.ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018
- LÓPEZ MARTÍN, A.G. (ed.), *Derecho internacional público*, 5ª ed., Dilex, Madrid, 2019
- MARIÑO MENÉNDEZ, F: *Derecho Internacional Público (Parte General)*, 4.ª ed., Trotta, Madrid, 2005
- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales*, 23ª ed., Tecnos, Madrid, 2019
- REMIRO BROTONS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional (curso general)*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6.ª ed., Tecnos, Madrid, 2006

- **TEXTOS NORMATIVOS:**

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, 12ª ed, Tecnos, Madrid, 2013.
- LÓPEZ MARTÍN, A.G., CARNERERO CASTILLA, R.: *Textos de Derecho Internacional Público*, lustel, Madrid, 2008.
- TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

- **TEXTOS COMPLEMENTARIOS:**

- ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: *Derecho internacional público: textos y materiales*, Civitas, Thomson-Reuters, 2016.
- CASANOVAS Y LA ROSA, O. y RODRÍGO, A. J.: *Casos y Textos de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 2016.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**



En función de la materia a estudiar, cada profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno.

### **OTROS RECURSOS**

Cada profesor detallará, en su caso, la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Páginas web
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura.